



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 1544
Fecha: 14/08/2024

CPDE. EXPTE. N° 5855-HCD-2022 –
DESPACHO N° 42 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION. -

VISTO

El Expediente N° **5855-HCD-2022**; Ref. a: Sol. Nombrar "13 de Junio" al Paseo ubicado en la plazoleta "El Tanque" Calle 52 "B" e/133 y 134 de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 y 2 por Instituciones Intermedias del Barrio Marítimo, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan nombrar "13 de Junio" al Paseo ubicado en la plazoleta "El Tanque" Calle 52 "B" e/133 y 134 de Berazategui;

Que en 1950 las tierras son adquiridas con el fin de realizar la construcción de un programa de viviendas sociales destinadas a los afiliados y a las Organizaciones Gremiales Marítimas, a fines de la década del 60, los gremios marítimos integrantes del Concejo Administrador Liquidador (CAL-EX AMA), proyectan reanudar los trámites para empezar a trabajar en forma permanente en dicho emprendimiento habitacional que recibe el nombre de Barrio Marítimo;

Que el barrio se encuentra emplazado en la geografía de la Ciudad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui y consta de 1571 viviendas distribuidas en manzanas de las cuales 750, y con 19 modelos diferentes de casas, fueron construidas en la etapa inicial, resultando ser titular el vecino solicitante N°1 Don Manuel Neira; afiliado al Gremio SOMU;

Que el barrio crece en forma permanente destacándose de forma emblemática su gigantesca torre tanque de agua corriente construida a mediados del Siglo XX con capacidad de 800.000 litros, como así también la Rotonda, importante estructura semicilíndrica sobre la arteria principal Avenida 53;

Que el trazado del barrio comprendió la concreción de importantes instituciones tales como el establecimiento edilicio correspondiente a la Escuela N° 31 Marina Mercante Argentina, Escuela Media N° 4, Jardín de Infantes N° 904 Walter Teira, biblioteca Fragata Sarmiento (espacio donde los orígenes del barrio funcionaban la Estafeta Postal, único medio de comunicación dado que por ese entonces no había líneas telefónicas; la misa era atendida por el Sr. Garibaldi, Comisaría N° 4, Unidad Sanidad N° 36, Escuela Secundaria Básica N°16, Escuela de Adultos N°702, Liga de amas de Casa, Asociación de Residentes marítimos, COOPECUR (Cooperativa de Servicio Público, instituciones que funcionan actualmente);

Que dicha iniciativa es motivada por ser el 13 de junio día anual del barrio Marítimo;

Que por todo lo expuesto y considerando que un barrio no es solo un conglomerado humano, sino un conjunto de elementos que conlleva a la formación de una comunidad organizada.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCION CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6550

ARTICULO 1°: DECLARASE con el nombre de "13 de Junio" al Paseo ubicado en la plazoleta "El Tanque" Calle 52 "B" e/133 y 134 del Barrio Marítimo, de la Ciudad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5855-HCD-2022.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1° de Agosto de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. :
Sr. Secretario del H.C.D

Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO
SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/08/2024